



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala

Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL

Ref.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 12/25 “ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS Y MULETAS” ID N° 462.034.-

Ciudad del Este, 8 de mayo de 2025

Unidad Operativa de Contrataciones: Municipalidad de Ciudad del Este.

Unidad o área requerida: Dirección General.

Funcionario o técnico responsable: Econ. Alfredo Ramírez.

Dependencia y cargo que desempeña: Director.

1. Marco Normativo:

En virtud a lo dispuesto en el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, ésta División procede a la elaboración del presente Dictamen Técnico y Legal, exponiendo cuanto sigue:

Que, visto lo establecido en el Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” preceptúa: “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades”.

El Art. 58° del Decreto N° 2264/2024 “Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” reza: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes”.

El Art. 40° de la Resolución DNCP N° 230/2025, dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación “a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó....”

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

2. Justificación Técnica de las EE.TT.

La presente justificación técnica tiene como fin respaldar la objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad de los requerimientos establecidos para la adquisición de Sillas de Ruedas y Muletas. Se detallan los criterios técnicos que fundamentan la necesidad de cada adquisición, asegurando que sean las adecuadas para satisfacer las necesidades existentes y cumplan con las normativas vigentes, que sean las adecuadas para el uso previsto y cumplan con las normativas vigentes, garantizando la calidad requerida del municipio.

Lic. Zaira Pérez Vega
Coordinadora

MISIÓN Unidad Operativa de Contrataciones

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.

Econ. Alfredo Ramírez
Director General



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

Justificación de los Requerimientos Técnicos

La solicitud surge de la necesidad de contar con estos bienes, a efectos de brindar ayudas a las personas con discapacidad y que son de escasos recursos, para su mejor desplazamiento y de esta manera puedan cumplir sus actividades cotidianas con más facilidad. Se determina que deberá realizarse el llamado de forma abierta, teniendo en consideración que lo solicitado es de suma importancia atendiendo a que con el mismo se pretende brindar una mejor calidad de vida a los beneficiarios.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:** No Aplica
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencia:** No Aplica

Que, en resumen, las especificaciones técnicas para la adquisición de Sillas de Ruedas y Muletas han sido formuladas de manera objetiva, garantizando que se cubran las necesidades mencionadas de forma eficiente. Se ha considerado la proporcionalidad, la razonabilidad y la imparcialidad en cada aspecto, asegurando que la contratación mejore los recursos disponibles y cumpla con las expectativas deseadas y las normativas legales vigentes.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):


.....
Econ. Alfredo Ramírez
DIRECTOR
Dirección General

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):


.....
Unidad Operativa de Contratación
Lic. Zumilda Pérez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.